

Madrid 11 de octubre de 2013

Estimados compañeros:

Como todos sabéis, en los últimos meses y días se están difundiendo una serie de informaciones acerca del proceso electoral de la SEC generados por unos burofaxes enviados al Comité Ejecutivo y contestados por éste, que han culminado con 1 carta abierta dirigida a mí, como Presidente de la SEC, por los doctores Francisco Fernández-Avilés, Antonio Bayés Genis y Juan Delgado.

En la mencionada carta, se da una información errónea que obliga al Comité Ejecutivo de la SEC a dar una contestación clara y precisa por la responsabilidad institucional que ostentamos frente a los más de 4.000 socios de la SEC. En los 70 años de historia de la SEC, nadie antes ha cuestionado la honestidad del proceso electoral, ni de la propia sociedad, ni del personal de la SEC, ni de los cardiólogos implicados en ella. Bien al contrario, la SEC goza de una reputación de seriedad e imparcialidad en sus elecciones altísima, y por esa seriedad que siempre hemos mantenido, somos respetados y admirados como colectivo médico-científico en España.

Por tanto, y en pos de recalcar la total legalidad, imparcialidad y honestidad del proceso, y para rebatir las afirmaciones falsas y erróneas de la citada carta, nos vemos obligados a realizar las siguientes precisiones:

1. Es la primera ocasión en que el Comité Ejecutivo o yo mismo enviamos un mail a todos los miembros de la SEC en relación con este tema. Hasta la fecha, el Comité Ejecutivo decidió facilitar el envío de 2 mails para que las dos candidaturas a las elecciones pudieran mandar sus propuestas a los socios, desde la plataforma de la SEC: un email en julio y otro en septiembre. Obviamente, esto pretendía garantizar las mismas condiciones **de acceso a todos los socios** para ambas. El resto de la información que los socios hayáis recibido ha sido enviada por los candidatos directamente sin ninguna participación de la SEC, y **en ningún caso, la SEC ha facilitado** vuestras direcciones de correo.
2. Los burofaxes enviados sobre el proceso electoral, han sido colgados en la web como ejercicio de transparencia y porque lo solicitaron los propios firmantes de los mismos.
3. Los estatutos y reglamentos de las elecciones son los mismos del año 2011, aprobados en Asamblea General y que nadie ha cuestionado, hasta la fecha.
4. Los estatutos y el reglamento son iguales para los 2 candidatos y aseguran igualdad de condiciones entre todos los participantes. De hecho, en las elecciones pasadas salieron elegidos miembros de las 2 candidaturas, como prueba definitiva de que el método es neutral.
5. Todos los burofaxes de respuesta emitidos por el Comité Ejecutivo han sido aprobados por unanimidad y firmados por los 11 miembros.
6. Todo el proceso electoral se está llevando conforme a lo establecido en los Estatutos y la legislación aplicable. Además, la SEC ha recabado asesoramiento jurídico a través del despacho Garrigues.
7. El conflicto generado se limita a la "solicitud" del voto por correo (en las elecciones políticas o de otros ámbitos las papeletas se envían de forma indiscriminada e ilimitada a los votantes). Dicha solicitud se estableció en los Estatutos por razones prácticas y para evitar el elevado coste de enviar las papeletas a todos los socios por correo postal. A fecha de hoy a los miembros numerarios que han solicitado el voto por correo se les ha enviado la documentación y se están recibiendo los sobres en la SEC sin ninguna incidencia ni irregularidad.
8. El proceso garantiza que el voto se realizará de forma individual y libre:
 - Si se vota presencialmente, se comprueba el DNI.
 - Si se vota por correo, se comprueba por la declaración jurada que la firma de la misma coincide con la del DNI.

Lo que elimina la posibilidad de que el voto sea delegado.

Si alguien falsificara algún documento, incurriría en un delito que, obviamente, sería denunciado en los tribunales de justicia.

www.secardiologia.es

9. La posición del Comité Ejecutivo y mía propia es absolutamente firme y estamos convencidos de que:
- Ambas candidaturas van a cumplir los estatutos y la propia ley
 - Los cardiólogos tienen criterio a la hora de votar y administrar su documentación personal
 - El personal de la SEC es capaz de gestionar el proceso electoral
 - Es "absolutamente incuestionable" que el Comité Ejecutivo es capaz de garantizar el cumplimiento de los estatutos y tiene una posición absolutamente imparcial.
10. Finalmente, el objetivo del Comité Ejecutivo es que se cumplan estrictamente los Estatutos en este proceso electoral y que todos los miembros de la SEC puedan ejercer su derecho al voto (por este orden).

Tenemos la absoluta confianza en el criterio y honorabilidad de los socios de la SEC, todos ellos compañeros cardiólogos, y en el personal de la misma que colabora en la gestión del proceso electoral. Esperamos que al final de este proceso la SEC salga reforzada. Para ello es muy importante que ejerzáis vuestro derecho al voto, en la opción que os parezca más conveniente. El resultado final determinará unos nuevos cargos, que bien seguro seguirán trabajando en todos los aspectos prioritarios para que la SEC siga manteniendo la posición de liderazgo que actualmente ostenta entre las Sociedades Científicas.

Gracias por vuestro interés y los múltiples comentarios de apoyo y afecto.

Saludos cordiales.

El Comité Ejecutivo de la SEC



V. Bertomeu, Presidente



JR. González Juanatey, Presidente Electo



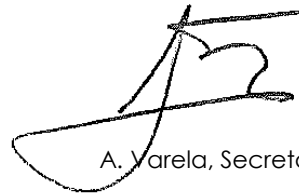
C. Macaya, Presidente Anterior



L. Plaza, Presidente FEC



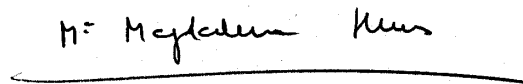
A. Cequier, Vicepresidente



A. Varela, Secretario General



A. Boraita, Vocal de filiales



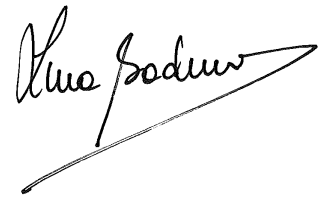
M. Heras, Editora-Jefe REC



M.-A. Garcia Fernandez, Vicesecretario



A. Pastor, Tesorero



L. Badimon, Vicepresidenta Electa